

TIPOS DE PROCESOS Y DEBILIDADES PROBATORIAS DE LAS DEMANDAS A LOS ODONTÓLOGOS PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO 2004-2006

ARIAS A. AVENDAÑO J., MEJIA H.*

VELEZ V**

CAICEDO M***

MORENO M****

RESUMEN

OBJETIVO GENERAL: Identificar los tipos de procesos y debilidades probatorias de las demandas a los odontólogos durante el periodo 2004-2006 presentadas ante el Tribunal de Ética Odontológica Seccional Cundinamarca y FEPASDE.

MATERIALES Y MÉTODOS: Se revisaron 80 expedientes de demandas presentadas ante el Tribunal de Ética Odontológica Seccional Cundinamarca y FEPASDE en el periodo 2004-2006, teniendo en cuenta el perfil del proceso, perfil del demandado y perfil del demandante.

RESULTADOS: Las variables aplicadas para el presente estudio dieron resultados tales como, el tipo de proceso más frecuente es el proceso Ético en un 59.42%, la debilidad probatoria más presentada es la historia clínica en 69.6% en cuanto a la intervención más demandada es la cirugía en 25.83%.

CONCLUSIONES: El desconocimiento de los odontólogos sobre temas legales es un factor contribuyente a la presentación de elementos inadecuados durante el trámite de investigación.

PALABRAS CLAVES: Demandas, debilidades probatorias, tipos de proceso.

ABSTRACT

GENERAL OBJECTIVE: To identify types of processes and probatory weaknesses from demands to odontologist during 2004 until 2006, demands presented to "El tribunal de etica odontológica" wich is located in Cundinamarca and FEPASDE.

MATERIALS AND METHODS: 80 files of demands presented to el tribunal de etica odontologica seccional Cundinamarca and FEPASDE, wewrw renewed during 2004 until 2006, keeping in mind the profile of both the defendant's and plaintiff process.

RESULTS: The applied variables for this research ended up in results such as: the most frequent process is the ethical process in 59.42%, the most presented probatory weakness is the clinical history in 69.6%, regarding the most demanded intervention it is the surgery.

CONCLUSIONS: The ignorance of the odontologists on legal topics is a relevant factor to the presentation of inadequate during the investigation procedure.

KEY WORDS: Demands, types od process.

Introducción

El creciente número de demandas al odontólogo en Colombia y sus implicaciones legales en el ejercicio profesional, debido a la mala praxis, la falta de ética y la atención deficiente ha llevado a considerar la importancia de ejercer con mayores medidas de precaución y prevención.

Para el control del ejercicio de los profesionales de la salud oral se crearon normas específicas, que lo hacen responsable de las consecuencias de sus propios actos. Es importante para el profesional y el estudiante de odontología tener un completo conocimiento acerca de la responsabilidad legal, contemplada en la ley 35 de 1989 Código de Ética del Odontólogo(1), asimismo de la resolución 1995 de 1999 mediante la cual se establecen normas para el manejo de la historia clínica y donde se especifica que este documento es de vital importancia para la adecuada prestación de servicios de atención en salud y para el desarrollo científico.(2)

Heredia P, y col en el 2005 realizaron una investigación de las demandas y sanciones al odontólogo durante el periodo 2002 – 2004, encontrándose que el 44% de demandas son por mala praxis, además se determinan porcentajes significativos por negligencia, impericia e incumplimiento de las normas, se menciona también un promedio de 72.2% de las demandas sancionadas por medio de la ley 35 de 1989, artículo 76 literal a, en amonestación escrita privada. Dentro de su investigación recomendaron : que para posteriores Estudios se aumentara el número de la muestra, se analizaran variables como tipo de proceso y calidad en el diligenciamiento de historia clínica, y debilidades probatorias (3). Por lo tanto , la pregunta que se desea resolver en este estudio es: ¿ Cuáles son los tipos de procesos y debilidades probatorias de las demandas a los odontólogos durante el periodo 2004-2006?.

El Fondo Especial Para El Auxilio Solidario De Demandas (FEPASDE)

establece que las principales deficiencias para la defensa del profesional, son las debilidades probatorias que el odontólogo presenta durante el trámite de investigación, como historia clínica incompleta, testimonio deficiente y consentimiento informado ausente o sin riesgo previsto.(4)

Las debilidades probatorias son aquellos hallazgos objetivos que durante el proceso legal dificultan la defensa del profesional, Manrique J. En su investigación: Comportamiento de los procesos en odontología realizado en Bogotá en el 2005 observó que en 33 de los casos (66%) existían debilidades probatorias, y en 14 de los casos revisados (28%) no se presentaron. (5)

Con el incremento de las demandas a los profesionales de la salud, en Colombia, es necesario que los estudiantes y odontólogos adquieran y amplíen el conocimiento sobre las conductas, características y desarrollo de un proceso legal; al cual están expuestos una vez inician su práctica laboral. Además, es preciso que el profesional asuma su ejercicio de manera idónea y cuente con los elementos adecuados para su defensa.

A juicio del Tribunal Ético Profesional, contra las faltas a la Ética Odontológica, de acuerdo con su gravedad o con la reincidencia en ellas, existen las siguientes sanciones: Amonestación privada, Censura escrita pública o verbal pública, suspensión en el ejercicio de la odontología hasta por seis meses y suspensión en el ejercicio de la odontología hasta por 5 años.(6) Quintero C. en su estudio Análisis de las fallas éticas en los procesos de Responsabilidad del Odontólogo realizado en el 2006 Al analizar el tipo de proceso, pudo determinar que el ético-disciplinario se presentó en 32 de los 50 casos, constituyendo el 55% de todos los procesos (7)

Las reclamaciones al profesional de Salud Oral pueden ser de tipo, Penal, Civil, Ético Disciplinario, y contencioso

Administrativo. Manrique J encontró en su estudio que El 69 % de las reclamaciones a los odontólogos son de carácter ético, seguido del proceso penal 14 %.

o usuario del servicio, el desarrollo y tipos de procesos legales, la falta de elementos probatorios adecuados en el momento de la defensa, conocer el perfil del demandado, del demandante y otros datos que permitan establecer un panorama general respecto a lo que sucede en un proceso de Responsabilidad Médico-Legal.

Materiales y métodos

Se realizó un estudio Observacional, descriptivo de corte Transversal cuyo objeto fueron los expedientes de las demandas para identificar los tipos de procesos y debilidades probatorias de las demandas a los odontólogos durante el periodo 2004-2006, se revisaron 40 casos de demandas existentes en el tribunal de Ética odontológica seccional Cundinamarca y 40 expedientes de casuística del FEPASDE para la selección de los expedientes tuvieron en cuenta los siguientes criterios de inclusión: Expedientes de las demandas presentadas ante el tribunal de ética del odontólogo seccional Cundinamarca durante el periodo 2004 – 2006 y FEPASDE, expedientes completamente diligenciados y expedientes que tuvieran dictamen y fallo resolutorio, no fueron incluidos: los expedientes en proceso de apelación al momento de recolectar la información, los expedientes donde se resuelve no iniciar investigación disciplinaria ético profesional y los expedientes donde se resuelve preclusión de la investigación por falta de pruebas. A través de una carta dirigida al Presidente del Comité del tribunal de Ética y al Director Nacional de FEPASDE, se solicitó autorización para revisar los expedientes de las demandas presentadas a los Odontólogos durante el periodo 2004, 2006, teniendo en cuenta que los nombres de los implicados se encuentren en absoluta reserva, para no incurrir en incumplimiento de la ley, después se establecieron las normas del funcionamiento de las entidades para

El objetivo del presente estudio es identificar la intervención que genera mayor inconformidad en el paciente

que se realizara un correcto uso del material sujeto a investigación.

Se elaboró un instrumento de recolección de datos con preguntas abiertas y cerradas, se realizó prueba piloto en 10 expedientes, la cual permitió el ajuste y corrección del instrumento. Los resultados de la prueba piloto mostraron que la aplicación del instrumento en forma repetida fue adecuada con un cálculo de confiabilidad entre investigadores de 94%.

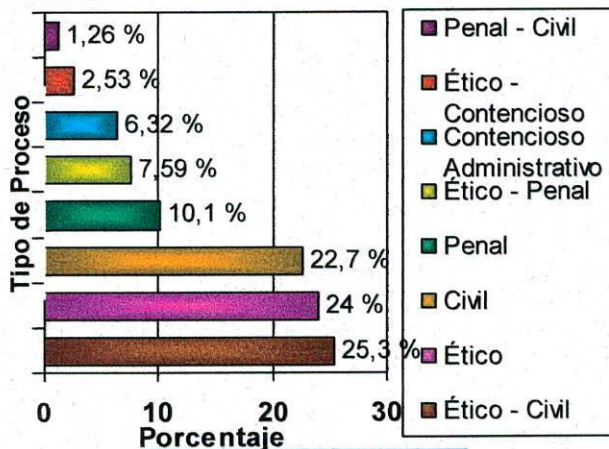
Las variables que se utilizaron para la obtención de los datos fueron aspectos sociodemográficos de los odontólogos, y aspectos sociodemográficos de los demandantes, tipos y desarrollo de los procesos de responsabilidad Médico Legal, intervención mas demandada y debilidades de las pruebas presentadas en el proceso de investigación. Se realiza estadística descriptiva, análisis de frecuencias simple, correlación de Spearman y Prueba Chi cuadrado con el fin de determinar si existe dependencia o asociación entre variables. Los datos reunidos fueron tabulados en el programa Microsoft Excell XP y procesados en SPSS versión 12.0.

Resultados.

De los expedientes revisados de las demandas a los odontólogos presentadas ante el Tribunal de Ética seccional Cundinamarca y FEPASDE durante el periodo 2004 – 2006: La muestra fue compuesta por 79 historia clínicas de los años 2004 (27.8%), 2005 (31.6%) y 2006 (40.5%).

El tipo de proceso de reclamación más frecuente es el ético con 59.42% (47), de los cuales el 42.5 % (20) corresponden a Ético – Civil, 40.4 % (19) PURAMENTE {ÉTICO, 12.7 % (6) Ético – Penal, y 4.2 % (2) Ético – Administrativo.

Tipos de procesos y debilidades probatorias de las demandas a los odontólogos durante el periodo 2004-2006.



Gráfica 1. Distribución según tipo de proceso

La debilidad probatoria definida como todo elemento inadecuado presentado ante un tribunal en el proceso de investigación que presentó mayor porcentaje en los expedientes fue la historia clínica con 69.6% (55) y solamente un 30.4 % (24) eran adecuadas, seguido del consentimiento informado y el testimonio con 58.2% (46) y 55.6 % (44) respectivamente, también se encontraron deficiencias en los modelos 48.1 % (38), radiografías 35.4% (28), y exámenes de laboratorio 24 % (19), los expedientes donde no existieron debilidades probatorias fueron 7 correspondientes al 8.86 %.

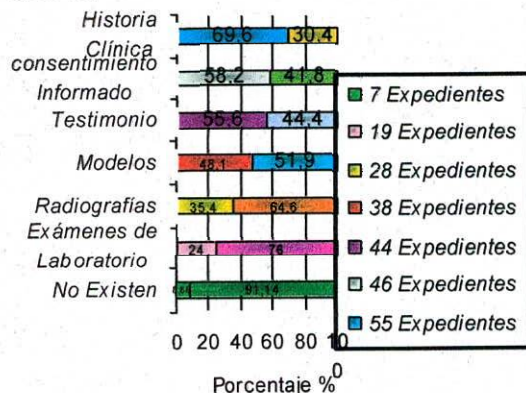
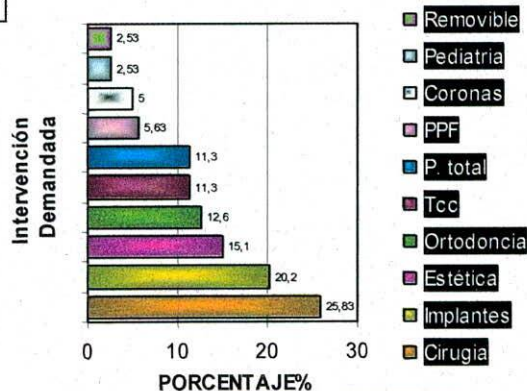


Gráfico 2. Distribución porcentual de las debilidades probatorias.

La intervención demandada que se observó con mas frecuencia fue la cirugía con 25.83% (21) y la rehabilitación oral con 24.4 % (20) específicamente prótesis total e 11.3 % (9), Prótesis Parcial Fija 5.6 % (5) coronas individuales 5 % (4) y prótesis removible 2.53 % (2), seguido de implantes y estética con 20.2 % (16) y 15.1 (12) % respectivamente.

La edad del 46.8% de los demandados fue de 33 a 43 años, mientras el 50.6% de los demandantes fueron mayores de 39 años.



Gráfica 3. Distribución porcentual según intervención demandada.

El estrato de demandados y demandantes mas frecuente fue el 3 con el 39.2% y 27.8% respectivamente.

Dentro del nivel educativo del demandante son profesionales el 50.6 % (40), 30.24% (24) bachiller, 8,7 % (7) profesional especializado, 6.3 % técnico y 3.8 % (3) básica primaria.

El 46.8% (37) de los expedientes correspondían a odontólogos generales, 16.5 % (13) Periodoncistas, 12.5% (10) cirujanos, 10.1% (8) Prostodoncia, 9% (7) ortodoncia, 3.8 % (3) pediatría, 1.3% (1) endodoncia.

El tipo de amonestación mas frecuente fue la amonestación privada y la censura

escrita y publica, las dos en el 47.5% de los procesos.

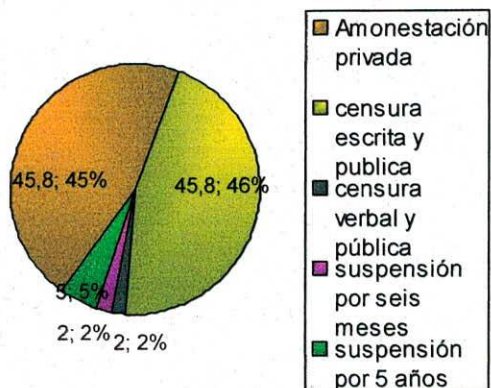


Gráfico 4. Distribución de las amonestaciones impuestas por el Tribunal de Ética Seccional Cundinamarca (48) 2004 - 2006

En tanto que la experiencia de los odontólogos demandados fue superior a 15 años en 36.7 % (29), 26.6 % (21) de 11 a 15 años. 20.3 % (16) de 5 a 10 años y 16.5% (13) Menor de 5 años.

La historia clínica como principal debilidad probatoria presentó deficiencias en el diligenciamiento, siendo el 64 % (50) incompletas, 46.8 % (36) sin secuencia cronológica, 44.3 % (34) ilegible, 39.2 % (31) si racionalidad científica, 18.9% (15) sin disponibilidad y el 13.9 % (11) presentaba un diligenciamiento adecuado.

Discusión

Manrique J. en el estudio "Comportamiento de los procesos éticos en odontología" 2005 determinó que los procesos Ético – Disciplinarios se presentaban en un 69% seguido de los procesos civiles y penales y desde el punto de vista técnico científico clasifica en alto, mediano y bajo riesgo a las debilidades encontradas para la defensa y evidencias de culpa además observó una muy alta prevalencia (57 %) de casos de alto riesgo, es decir con muchas dificultades probatorias en los casos de los profesionales de odontología.

En la investigación; Tipos de procesos y debilidades Probatorias de las demandas a los odontólogos presentadas durante el periodo 2004 – 2006 se determinó frecuencia del 59,42% del proceso Ético-Disciplinario principalmente por el desconocimiento de la normatividad vigente, seguido del proceso Civil y proceso penal ; además se evidenció un bajo porcentaje de expedientes con elementos probatorios adecuados, debido al desconocimiento de los profesionales de salud oral con respecto a la responsabilidad Medico – Legal en la profesión.

Heredia y colaboradores 2005 en "Demandas y sanciones a los odontólogos durante el periodo 2004 – 2006 presentadas ante el Tribunal De Ética seccional Cundinamarca" en el perfil sociodemográfico del demandado reporta que:

El 62% de los expedientes corresponden al género masculino, con edad promedio de 38 años y experiencia profesional de 13 años, pertenecientes al estrato 4 en un 52% siendo en su mayoría (16%) odontólogos generales, debido a que estos son la mayoría y a que muchos de ellos realizan procedimientos para los cuales no están capacitados incurriendo en impericia.

En cuanto al perfil sociodemográfico del demandado en esta investigación, existe mayor prevalencia en el odontólogo general de género masculino, con edad entre los 33 y 43 años y con experiencia profesional mayor de 15 años, ya sea por utilización de medios inadecuados o procedimientos ambiguos, coincidiendo con estudios previos.

Quintero B. en el estudio 'Análisis de las fallas éticas en los procesos de Responsabilidad del odontólogo de 2006' Revisó 50 expedientes de casuística del FEPASDE y determinó que historia clínica y el consentimiento informado toman un gran valor probatorio en los procesos de responsabilidad, pues el no diligenciamiento correcto amerita una sanción, el presente estudio revela también un porcentaje importante de 55 %

como debilidad probatoria, correspondiente al testimonio, el cual es tenido en cuenta antes de dar fallo o terminación a una demanda. El primordial error con respecto a esta debilidad es la falta de educación continuada y la utilización de técnicas y procedimientos antiguos.

Los hallazgos destacados concordantes fueron el auge de las demandas hacia los profesionales de la salud, la deficiencia en la presentación de elementos probatorios durante el trámite de investigación, la historia clínica incompleta y el consentimiento informado inadecuado como principal debilidad probatoria, la cirugía como intervención mas demandada y el crecimiento gradual de demandas por procedimientos relativamente nuevos como los implantes y la estética, por crear falsas expectativas en el paciente.

Conclusiones

El desconocimiento de los odontólogos sobre temas legales es un factor que contribuye a las deficiencias existentes en elementos probatorios.

Es importante diligenciar correctamente las historias clínicas, teniendo en cuenta los cánones científicos que la regulan, como la secuencial cronológica y la racionalidad, para hacer de estas falencias un elemento de prueba adecuado.

El profesional en salud oral debe brindar trabajos con calidad y seguir los protocolos de atención.

El consentimiento informado debe informarse al paciente en términos entendibles y propios a su condición sociocultural, indicando el procedimiento y el tratamiento que se realizara, las molestias y complicaciones que puede causar, las incapacidades y efectos adversos, además de los riesgos de no someterse en el momento adecuado a tal procedimiento.

Recomendaciones.

Mantener buenas relaciones interpersonales con los pacientes disminuye el riesgo de la vinculación a un proceso de responsabilidad.

Tener un buen trato con todos los colegas y no desmeritar el trabajo realizado por otro operador.

No crear falsas expectativas en la realización de un tratamiento.

Para posteriores estudios, analizar variables como desarrollo de los procesos Medico- Legales e implicaciones psicológicas de una demanda.

Referencias.

1. Ley 35 de 1989, Código de Ética del Odontólogo Colombiano.
2. Resolución 1995 de 1999.
3. CARVAJAL M, HEREDIA P., NIÑO C., PORRAS L., Demandas y Sanciones a los odontólogos durante el periodo 2002- 2004 presentadas ante el tribunal de ética odontológica seccional Cundinamarca. 2005.
4. MONTES V., Comportamiento de los procesos éticos en odontología y casuística del FEPASDE. Medicolegal. Octubre Noviembre 2005: 18-22.
5. MANRRIQUE J. Comportamiento de los procesos en odontología. Medicolegal. Vol.30. Bogotá 2005.
6. Código de ética del Odontólogo Colombiano, Capítulo XIV: Artículo 76.
7. QUINTERO C. Análisis de las fallas éticas en los procesos de Responsabilidad del Odontólogo. Medicolegal. Vol 4 2006: 24-28.
8. YEPES S. Responsabilidad Civil Ético-disciplinaria. Medicolegal Volumen 2 abril-junio 1995.

9. MOLINOS C., GARCIA M., Manual práctico de responsabilidad y defensa de la profesión médica. Granada Ed Comares 1995.

10. SÁNCHEZ y PATIÑO H. Responsabilidad Médico Legal. Médicolegal. Volumen 1 Enero- Marzo de 2005: 20 – 5.

11. RODRIGUEZ C. Insatisfacción en Ortodoncia. Médicolegal. volumen 4 de 2006: 17- 25

12. Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. 2006

13. SOLÓRZANO CR. De la responsabilidad Ética odontológica. Médicolegal. Volumen 4 septiembre- diciembre 2000: 1- 9

14. NUÑEZ K., MARTÍNEZ A., Departamento civil y Administrativo SCARE. La responsabilidad civil del odontólogo. Médicolegal Volumen 1 de 2006 : 28- 31.

15. MEJIA FJ. La conciliación. Médicolegal. Volumen 1 de 2005: 24-2.

16. FRANCO E. Implicaciones penales del consentimiento informado. Médicolegal. Volumen 1 de enero- abril 1998.